

Sesión N.º 459  
 Celebrada el 10 de Mayo de 1930

Presidió el señor Subercaseaux, asistieron los Directores señores Aguirre, Aldunate, Fischer, Matte, Müller, Rossi, Saavedra y Tatchy, el Gerente señor Meyerholz y el Secretario accidental señor Chamorro. Asistieron también el Vice-Presidente señor Schmidt, el Abogado señor Illiende y el Delegado del Banco ante las Instituciones de Fomento, señor Drego.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Operaciones

Se dio lectura a la minuta de operaciones efectuadas desde el 4 al 10 del corriente con los siguientes totales:

Descuentos al Público	613.296.41
" a la Industria Salitrea	
Ley 5185 y 5307	" 1.000.000. =
Redesuentos a Bancos Accionistas	" 6.044.248.30

Préstamos al Instituto de Crédito Industrial Ley 5185 ₪ 400.000.-  
 " con garantía de Manauts " 60.000.-

Operaciones de cambio;  
 Período N.º 19; 6 al 11 de Mayo de 1935,  
 Ley 5107

Letras de exportación y de Seguro Compras Fcos. 5.101.89  
 " " US. ₪ 106.249.76  
 " " £ 616.16.10

Ventas US. ₪ 4.909.17  
 Compras US. ₪ 14.987.56  
 " " £ 2.176.15.1

Ventas Fcos. 20.342.91  
 " " US. ₪ 11.674.44  
 " " £ 3.036.15.1

Decreto-Ley 646 a ₪ 0.644 por franco Compras Fcos. 442.15  
 " " " 1.288 " " " Fcos. 428.561.85

Ley 5094 Ventas P.ℓ. 2.548.75  
 Exportaciones autorizadas por la Comisión US. ₪ 255.378.01

Redescuentos

Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias del país tenían pendientes al 10 de Mayo en curso, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco de Curico ₪ 448.108.-  
 Banco Español-Chile " 13.996.435.30  
 Banco Italiano " 806.000.-  
 Banco de Osorno y La Unión " 1.759.187.-  
₪ 17.009.730.30

Las empresas restantes no tenían saldos vigentes de redescuentos a la fecha indicada.

Tasas de Rescuento

- Redescuentos a Bancos accionistas 4%
- Rescuentos al Público 5 1/2%
- Préstamos de emergencia a la Caja Nacional de Ahorro (Decreto con fuerza de ley N.º 65) 5%
- Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorro (Decreto con fuerza de ley N.º 65) 4 1/2%
- Operaciones garantidas con vales de tienda (Ley N.º 5069) 4%
- Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley N.º 182) 4%
- Operaciones con la industria salitrera (Leyes N.º 5185, 5307 y 5350) cuyo plazo no exceda de 90 días 3%
- Operaciones con la industria salitrera (Leyes N.º 5185, 5307 y 5350) cuyo plazo sean mayores de 90 y menores de 180 días 4%
- Operaciones con las instituciones de Fomento (Ley N.º 5185) 3%
- Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola, hasta ₪ 10.000.000.- (Ley N.º 5185) 2%
- Préstamos a instituciones hipotecarias (Decreto-Ley N.º 466) 1%

Préstamos a la Junta de Exportación Agrícola (Ley N.º 5394)	3%
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley N.º 5398)	3%
Préstamos a Municipalidades y otras Reparticiones Subalternas (Ley N.º 4993)	4%
Préstamos al Fisco (Ley N.º 5396)	2%
Préstamos al Fisco (Ley N.º 5331)	2%
Operaciones pendientes del Decreto-Ley N.º 137	2%

Descuentos al Público

El Director señor Müller manifiesta que aun cuando su ánimo no es hacerse portador de cierta alarma que tiene eco en el comercio y en la industria, por una alza gradual en las tasas de descuento e interés que se ha acentuado últimamente en los bancos comerciales, desea que la Mesa tome nota de ello y si esto fuera efectivo, contrarrestar este efecto atendiendo mas ampliamente las operaciones con el público a que lo autoriza la ley orgánica de la Institución. - En esta forma, estima el señor Müller, que los bancos comerciales tendrían mayor interés en efectuar operaciones a tasas mas bajas.

El Presidente señor Subcassaux explicó al Directorio que todas aquellas operaciones que reúnen los requisitos exigidos por la ley son aceptadas, y que son muy escasas aquellas que se desechan, agregando que si el monto de descuentos del público no es superior al que existe, es debido a que no se presentan mayores operaciones, por cuanto las atienden los bancos comerciales a sus clientes. - Hizo tambien presente que el monto de descuento habia aumentado últimamente, debido, tal vez, a las consideraciones anotadas por el señor Müller y expresó, por último, que la Mesa tomaba buena nota de estas observaciones, para atender especialmente estas operaciones.

Caja de Colonización Agrícola

El Delegado del Banco ante las Instituciones de Fomento, señor Orrego, dió cuenta de que la Caja de Colonización Agrícola ha estado preocupada de arreglar su situación financiera de acuerdo con las leyes actualmente en vigencia, como asimismo, ha estado estudiando la forma de pagar los préstamos que el Banco Central le tiene concedido por un total de \$9.000.000.=-.

A este respecto, expresó que dicha Institución se propone cancelar una tercera parte del préstamo en referencia, siempre que reciba \$50.000.000.=- de los \$300.000.000.=- del empréstito con garantía Fiscal que la ley vigente de colonización agrícola le autoriza contratar. - Manifestó además, que la Caja contaría con \$25.000.000.=- en dinero que le serán entregados por el Fisco el próximo año, en conformidad a la misma ley.

En vista de estas informaciones, el Directorio estimó que la Caja podría hacer un abono mas fuerte que el que tiene presupuestado, a sus obligaciones en el Banco y acordó, en consecuencia, facultar a la Mesa para que converse con la Administración de ella, haciéndole presente el pensamiento del Directorio.

Almacenes Generales de Depósito

Sociedad Alfredo Gómez y Cia. - El Vice-Presidente, señor Schmidt, informó al Directorio que desde el año pasado el Comité de Warrants ha estado exigiendo a la Sociedad de Warrants Alfredo Gómez y Cia. que eleva su capital de \$500,000.- a una suma no menor de \$2,000,000.-, en atención al gran desarrollo que ha tomado este giro comercial.

La Sociedad después de algunas gestiones hechas ante los Jueces Comerciales para interesarlos en este negocio acaba de celebrar un acuerdo con la Caja del Seguro Obrero mediante el cual se liquidará la firma Alfredo Gómez y Cia., "National Warrants" y se constituirá una nueva Sociedad bajo el nombre de "Sociedad de Warrants, Gómez y Cia. Ltda.", con un capital que por ahora, será de \$3,000,000.- de los cuales la Caja del Seguro Obrero aportará \$2,000,000.- y los señores Alfredo Gómez y Carlos Tillanval, \$1,000,000.- en que se avalúa el aporte de los Almacenes, organización y concesión de la antigua firma, reservándose las mismas personas el derecho de ampliar su cuota de capital hasta enterar una suma igual de \$2,000,000.- que es la aportada por la Caja de Seguro Obrero.

La nueva Sociedad espera para iniciar sus operaciones que terminen las publicaciones y demás trámites legales.

En atención a lo expresado, estima el señor Schmidt que esta Sociedad ofrece plenas seguridades para sus depósitos de Warrants.

Se levantó la sesión.

Frankfort

Mill Intercases

W. Schmidt  
W. Schmidt

Alfredo Gómez

Carlos Tillanval